

las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula undécima del Convenio de 2 de febrero de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Andalucía, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

En la reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Oficinas Integradas, celebrada en Sevilla el día 11 de diciembre de 2006, se ha estudiado la solicitud de adhesión de la entidad local Cartaya (Huelva).

Constatándose la voluntad de adhesión, y la cumplimentación de la documentación necesaria, la Comisión de Seguimiento propone la incorporación de la entidad local Cartaya al Convenio de Oficinas Integradas.

Cartaya, 30 de mayo de 2007.- El Alcalde en funciones, Juan Antonio Millan Jaldón.

ANUNCIO de 8 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, por el que se da publicidad a Resolución relativa a la adhesión al Convenio Marco de Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 2548/2007).

Con fecha 5 de junio de 2006, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba) acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio celebrada en Sevilla el día 27 de marzo de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión de Villanueva del Rey (Córdoba).

En base a lo anterior se somete a publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la adhesión de Villanueva del Rey al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

«Anexo Protocolo de Adhesión.

Doña Mercedes Paz García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).

DECLARA

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de junio de 2006, ha acordado solicitar la adhesión al Convenio de 2 de febrero de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 50, de 28 de febrero de 2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de 23 de mayo de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Andalucía.

MANIFIESTA

La voluntad del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas. De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula undécima del Convenio de 2 de febrero de 2006, suscrito entre la Administración General

del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes. Villanueva del Rey, a 19 de diciembre de 2006.»

Villanueva del Rey, 8 de junio de 2007.- La Alcaldesa en funciones, Mercedes Paz García.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación del Acuerdo de 27 de junio de 2007, relativo a la declaración de abandono de embarcaciones y restos de embarcaciones en el Puerto de Fuengirola (Málaga).

Vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria de Málaga Levante en relación a la declaración de abandono de las embarcaciones y restos de embarcaciones que se encuentran en el Puerto de Fuengirola, y el informe de los servicios jurídicos, resultando los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 27 de marzo de 2007 el Jefe de Zona de Málaga Levante solicita la iniciación de procedimiento para la declaración de abandono de las embarcaciones y restos de embarcaciones, que se relacionan en Anexo al presente Acuerdo, dejadas en la zona de servicio portuaria del Puerto de Fuengirola, en relación a las que no se tiene constancia de su titular así como que carecen de matrícula que sirva para la localización de éste. Los bienes se estiman sin valor económico.

Al respecto, informa el Jefe de Zona que «En la zona de servicio del Puerto de Fuengirola denominada E2, según el vigente Plan Especial, existen acopiadas 49 embarcaciones en situación de abandono por sus propietarios, carecen de nombres y matrículas por las cuales se puedan identificar a sus propietarios. Las varadas de estas embarcaciones se han efectuado desde el año 1994, motivadas por atraques no autorizados en muelles y/o por hundimientos y abandonos de sus propietarios».

Segundo. Mediante Acuerdo de 18 de mayo de 2007 esta Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía acuerda iniciar procedimiento para la declaración de abandono de las embarcaciones y restos de las mismas relacionadas en el Anexo a la presente Resolución, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de junio de 2007, núm. 110, así como en el tablón de anuncios del Puerto de Fuengirola, a efectos de que en un plazo de quince días, desde el siguiente al de la citada publicación, los interesados puedan acceder al expediente, formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Tercero. Con fecha 22 de junio de 2007 se emite certificado por la persona encargada del Registro de Documentos de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en el Puerto de Fuengirola indicando que concluido con esa fecha el plazo habilitado, no ha habido presentación de alegaciones. En el mismo sentido se emite certificado por la persona encargada

del Registro General de Documentos de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en la indicada fecha.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 42.4 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), establece que «... se considerarán objetos abandonados las embarcaciones de cualquier tipo o elementos de las mismas que carezcan de matrícula o de datos suficientes para la identificación de su propietario».

En su apartado 1, establece el citado artículo que los objetos y mercancías de cualquier clase abandonados por sus dueños en la zona de servicio de un puerto «..., de resultar ilocalizable el dueño, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dando un plazo de quince días para que el dueño o consignatario de la mercancía pueda reclamarla y abonar los débitos ...».

Segundo. Asimismo, el artículo 42.3 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que «..., cuando el valor estimado del objeto o mercancía abandonada, sea inferior al importe de la deuda, incluidos los gastos del expediente, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía estará facultada a proceder a su venta directa o desguace de dicho objeto o mercancía».

Tercero. La permanencia en la zona de servicio portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos portuarios, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario. Al respecto, el artículo 19.1.g) del Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Las embarcaciones y restos de embarcaciones relacionadas en Anexo al presente Acuerdo se estiman sin valor, por lo que dado que las mismas no han sido reclamadas por sus dueños procede su desguace a efectos de que sean desechadas.

En virtud de lo cual, esta Directora Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía,

A C U E R D A

Declarar abandonadas las embarcaciones y restos de embarcaciones sin valor estimado, relacionadas en Anexo a la presente Resolución, que se encuentran depositadas en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola, debiéndose proceder a su desguace y desecho.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Puerto, informando a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la misma no pone fin a la vía administrativa, cabiendo contra ella recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Em-

presa Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

ANEXO: RELACIÓN DE EMBARCACIONES Y RESTOS DE EMBARCACIONES. PUERTO DE FUENGIROLA (MÁLAGA)

| NÚM. | PROPIETARIO NOMBRE COLOR MATRÍCULA | TIPO DE EMBARCACIÓN | MEDIDAS (EXM) |
|------|--|------------------------------------|------------------|
| 1 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: LUJO COLOR: OCRE MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA CON RESTOS DE MOTOR | 4,5 X 2 m |
| 2 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: FCO. BARRANCO COLOR: VERDE Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | PATERA | 4,5 X 1,5 |
| 3 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | HIDROPEDAL | 2 X 1,5 |
| 4 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: VERDE Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | RESTOS DE PATERA | 5 X 2 |
| 5 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | RESTOS DE PATERA | 6 X 2,5 |
| 6 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: ELENOR COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 6 X 2,5 |
| 7 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 8 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA CABINADA | 4,5 X 2 |
| 9 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: CANTARES COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA CABINADA | 4,5 X 2 |
| 10 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: NERI COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 11 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: GINA GINILY COLOR: NEGRO Y ROJO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 12 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: DESCONOCIDO COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 13 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: FREEKY COLOR: AMARILLO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 14 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: NEGRO Y VERDE MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | HIDROPEDAL | 4,5 X 1,5 |
| 15 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: LINEDA COLOR: ROJO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |

| NÚM. | PROPIETARIO NOMBRE COLOR MATRÍCULA | TIPO DE EMBARCACIÓN | MEDIDAS (EXM) |
|------|---|--------------------------------|------------------|
| 16 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: NO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | RESTOS QUEMADOS | 6 X 2,5 |
| 17 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: VERDE Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | TIPO PATERA | 4 X 1 |
| 18 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL Y BLANCA MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 19 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 20 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL Y ROJO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | HIDROPEDAL | 2X 1,5 |
| 21 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | TIPO BOTE | 4,5 X 2 |
| 22 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: NO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA RESTOS QUEMADOS | 4,5 X 2 |
| 23 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCA MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 24 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: AUKAR COLOR: BLANCA MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 25 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 26 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 27 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA CABINADA | 4,5 X 2 |
| 28 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL Y BLANCA MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA CABINADA | 4,5 X 2 |
| 29 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | VELERO 470 | 4,5 X 2 |
| 30 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : NEGRO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | RESTOS DE ZODIAC | 3 X 1 |
| 31 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO Y AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | TIPO BOTE SIN MOTOR | 5 X 2 |

| NÚM. | PROPIETARIO NOMBRE COLOR MATRÍCULA | TIPO DE EMBARCACIÓN | MEDIDAS (EXM) |
|------|--|---|------------------|
| 32 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: LUMIJI COLOR: AMARILLO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA CON MOTOR | 4,5 X 2 |
| 33 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA CABINADA | 4,5 X 2 |
| 34 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA CABINADA CON RESTOS DE MO- TOR | 4,5 X 2 |
| 35 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA INTRABORDA SIN MOTOR | 5 X 2,5 |
| 36 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | VELERO 470 | 6 X 2 |
| 37 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 38 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA CON RESTOS DE MO- TOR | 4,5 X 2 |
| 39 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJA Y VERDE MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | TIPO BOTE SIN MOTOR | 4,5 X 2 |
| 40 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA SIN MOTOR | 4,5 X 2 |
| 41 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO Y AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA SIN MOTOR | 4,5 X 2 |
| 42 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA CABINADO | 5 X 2 |
| 43 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: JULIE COLOR: BLANCO Y AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | INTRABORDA SIN MOTOR | 4,5 X 2 |
| 44 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA SIN MOTOR | 3 X 1,5 |
| 45 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | RESTOS DE ZODIAC SIN MOTOR | 2 X 1,5 |
| 46 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AMARILLO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA CON RESTOS DE MOTOR | 3 X 1,5 |
| 47 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO, BLANCO Y AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | FUERA BORDA SIN MOTOR | 5 X 2,5 |

| NÚM. | PROPIETARIO NOMBRE COLOR MATRÍCULA | TIPO DE EMBARCACIÓN | MEDIDAS (EXM) |
|------|---|-----------------------------------|------------------|
| 48 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | TIPO BOTE SIN MOTOR | 6 X 2,5 |
| 49 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA | INTRABORDA DE MADERA SIN MOTOR | 7 X 3 |

Sevilla, 27 de junio de 2007.- La Directora Gerente,
Montserrat Badía Belmonte.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Sdad. Coop.
And. Comtrasur, de disolución. (PP. 2525/2007).*

La entidad Comtrasur, S.C.A., comunica que, mediante Junta General Extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2007, ha decidido por unanimidad la disolución de la misma, en base a lo preceptuado en el art. 110.C de la LSCA.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- La Liquidadora, M.^a Josefa
Marín Cotán.